

Expediente: **14061/18**

Carátula: **CREDIAR S.A. C/ LENCINA JUAN MANUEL RAMON S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **14/09/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20266387025 - CREDIAR S.A., -ACTOR

90000000000 - LENCINA, JUAN MANUEL RAMON-DEMANDADO

20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO (H)-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 14061/18



H104048074231

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ LENCINA JUAN MANUEL RAMON s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 14061/18.-

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: OSTENGO, RAUL HORACIO (H) - 11/09/2024 10:03.**

San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2024. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de honorarios. En consecuencia transfírase de la cuenta judicial n°562209544881209 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 123401.44 constituido por (\$ 101984.66 en concepto de honorarios netos y \$ 21416.78 en concepto del 21% correspondiente al IVA dado el carácter de responsable inscripto del solicitante), al letrado OSTENGO RAUL HORACIO (CUIT 20266387025) MP 5130, a la cuenta del BANCO MACRO S.A N°314009417740176 CBU: 2850140230094177401761, perteneciente al mismo. 2) Hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada . ICDCM --- FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ -

Actuación firmada en fecha 13/09/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.